

CAROLINE CASTILLO

En respuesta a las críticas que hizo la carta presidencial de Chile Vamos, Evelyn Matthei, respecto a las deportaciones que ha realizado el Gobierno, el subsecretario del Interior, Luis Cordero, respondió destacando el aumento de las expulsiones administrativas, es decir, aquellas sentencias dictadas por el Servicio Nacional de Migraciones (Sermig) por cometer infracciones migratorias graves.

Cordero aseguró en entrevista con radio Cooperativa que "más bien hemos aumentado las expulsiones administrativas como no se habían hecho en los últimos seis años en el país", y explicó que la disminución de las deportaciones judiciales —pena sustitutiva para extranjeros que han sido condenados por cometer delitos con penas inferiores a 5 años y 1 día— "han descendido producto de una modificación legal a la Ley de Drogas, promovida por parlamentarios de oposición, que impide expulsar a las personas condenadas por Ley 20.000 como medida sustitutiva".

La exalcaldesa escribió el lunes en su cuenta de X que a diferencia de Estados Unidos, país que está llevando a cabo expulsiones masivas, el Gobierno de Chile "deporta solo aproximadamente a mil irregulares al año, siendo que hay 30 mil expulsiones pendientes. Se requiere coraje y voluntad política". A tal declaración respondió también la ministra del Interior, Carolina Tohá, quien sostuvo que "hacer esos énfasis que ella hizo (...) da cuenta, de la forma en que lo planteó al menos, de que desconoce bastante lo que ha pasado en materia de expulsiones estos años".

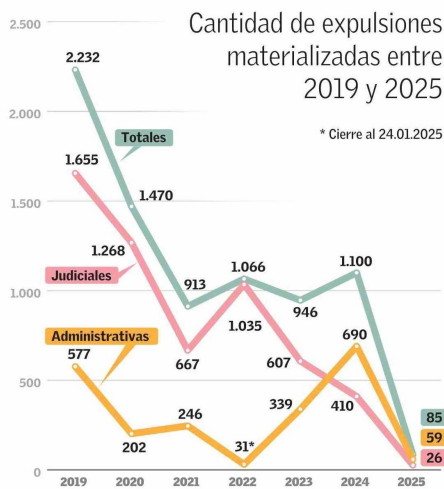
"Disminución considerable" de deportaciones

La mirada de Cordero, de acuerdo con los datos del Servicio Nacional de Migraciones, es parcial: si bien en 2024 se alcanzó el número más alto de expulsiones administrativas (690), fue el más bajo en judiciales (410) en los últimos seis años. Desde el Sermig explican que en lo que va de este año y en el anterior

De acuerdo con datos del Sermig, en 2019 se registraron 2.232 deportaciones y 1.100 en 2024:

Cordero asegura que expulsiones administrativas aumentaron, pero las totales bajaron según Migraciones

Si bien en 2024 se alcanzó el mayor número de personas que fueron enviadas a sus países de origen por infracciones migratorias de los últimos seis años, expertos creen que es "insignificante" ante el incremento de los ingresos irregulares y las detenciones.



* Respecto a la disminución en 2022 se debió a la implementación de la nueva ley de Migraciones, que entró en vigencia en febrero de 2022, y estableció un proceso burocrático para notificar las expulsiones. El Gobierno ingresó un proyecto para modificar las notificaciones y ampliar el plazo de detención a cinco días, que está vigente desde agosto de 2023.

Fuente: Servicio Nacional de Migraciones

EL MERCURIO

rior, las deportaciones tuvieron una "disminución considerable", debido a que la ley actual impediría expulsar a personas condenadas por tráfico de drogas, lo que es debatido por los expertos.

Aunque la cantidad de expulsiones administrativas suman 113

más que las alcanzadas en 2019, previo a la pandemia, la cantidad total de expulsiones materializadas en 2024, es casi la mitad de las efectuadas en 2019. El año pasado se registraron 1.100 deportaciones y hace seis años ese número llegó a 2.232. El exdirector del Sermig, Álvaro Bellolio, asegura que

“Creo que no hay que sacar cuentas alegres, sino que más bien hay que poner el esfuerzo para superar esa meta y brindarle condiciones de seguridad a la gente”.

FELIPE HARBOE
 EXSUBSECRETARIO DEL INTERIOR.

“Desde inicios del 2022, han ingresado de manera clandestina aproximadamente 127.000 personas, mientras que en el mismo período solo se han materializado 3.000 expulsiones”.

ÁLVARO BELLOLIO
 EXDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES.

los datos expuestos por Cordero "son insignificantes frente a la magnitud del problema. Desde inicios del 2022, han ingresado de manera clandestina aproximadamente 127.000 personas, mientras que en el mismo período solo se han materializado 3.000 expulsiones. Esto contrasta con las 7.000 expulsiones que se ejecutaron en la administración anterior, demostrando una clara disminución en la aplicación de la ley".

En esa línea, señala que "celebrar 690 expulsiones como un éxito es, en realidad, un reflejo de una gestión patética y mediocre".

Felipe Harboe, exsubsecretario del Interior de los expresidentes Ricardo Lagos y Michelle Bachelet, explica que el aumento de las expulsiones administrativas responden a que "también tenemos

más indocumentados que han sido detenidos, participación delictual o personas que lisa y llanamente entran por pasos irregulares y son detenidos, porque hay mayor fiscalización".

Es por ello que, teniendo en consideración las cifras totales, señala que "estamos en la mitad de lo que se expulsaba en 2019 y, por tanto, creo que no hay que sacar cuentas alegres, sino que más bien hay que poner el esfuerzo para superar esa meta y brindarle condiciones de seguridad a la gente".

Por su parte, el exministro del Interior, Jorge Burgos, reconoce la dificultad en materia de expulsiones, pero sostiene que "más allá del efecto comparativo año por año, el sentido común indica que en Chile en este y en

el anterior Gobierno, y probablemente en los gobiernos anteriores también, la facultad de deportar o expulsar a aquellos extranjeros que no cumplen con la ley chilena, que han entrado ilegalmente, que han cometido delitos de poca monta y no han cumplido penas privativas en Chile, sigue siendo muy baja".

9.100 presos extranjeros

El subsecretario Cordero y también desde el Sermig explicaron que las deportaciones judiciales no pueden llevarse a cabo cuando se trata de condenados por tráfico de drogas. Sin embargo, para Bellolio tal afirmación "es una excusa para justificar la falta de gestión en materia de expulsiones. Actualmente, hay 30.000 expulsiones pendientes que no se han materializado, mientras que 9.100 extranjeros están presos en Chile". Asimismo sostiene que "el Convenio de Estrasburgo permite que estos extranjeros cumplan su pena en su país de origen, lo que aliviaría la carga del sistema penitenciario chileno".

Contrario a Bellolio, Harboe sostiene que "si bien el convenio permite hacer ciertas expulsiones, en la práctica lo que está ocurriendo es que se está pidiendo que las personas cumplan sus condenas y después sean expulsadas" según lo que dicta la ley de drogas.

En esa línea, Harboe coincide con la ministra Tohá y el subsecretario Cordero, quienes han manifestado la importancia de lograr acuerdo para corregir la Ley de Drogas, proyecto que se encuentra en la comisión de Constitución del Senado.

